

## CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

<b>Resolución</b>	N° 17	2024
<b>Expediente</b>	N° 2023-2-10-0000494	

Montevideo, 31 de enero de 2024

**VISTO:** La denuncia presentada ante esta Unidad por AA, contra el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial invocando vencimiento de plazos ante una solicitud de información realizada al amparo de lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

### RESULTANDO:

1. que la persona se presentó ante el sujeto obligado a solicitar *“una lista con los números de padrón de las urbanizaciones en propiedad horizontal que hayan sido fraccionadas en Uruguay desde el año 2019 (inclusive) hasta el presente, con la fecha exacta (día, mes y año) en que hayan sido fraccionadas cada una y el departamento en el que se ubicar”*;
2. que el sujeto no respondió, por lo cual el solicitante se presentó ante esta Unidad a fin de denunciar este extremo;
3. que, de la denuncia recibida, se dio traslado al organismo involucrado, la cual fue evacuada, indicando que no tiene conocimiento de la solicitud que la persona manifiesta haber realizado;
4. que como medida para mejor informar dio vista a la denunciante solicitando aportara toda la documentación en su poder, así como ratificar o rectificar la fecha de presentación de la solicitud la que no fue evacuada;
5. que posteriormente recayó el informe jurídico N° 135 de 18 de diciembre de 2023, que concluyó que corresponde el archivo de las presentes actuaciones por no contar con elementos suficientes para proseguir con su trámite;
6. que de dicho informe se dio vista a ambas partes, sin que se hayan recibido descargos;

### CONSIDERANDO:

1. que corresponde por tanto proceder sin perjuicio, al archivo de estas actuaciones;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;



**El Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública**

**RESUELVE:**

1. Archivar las presentes actuaciones.
2. Notifíquese y publíquese.

Firmado por: Mag. Alejandra Villar Anllul  
Presidenta del Consejo Ejecutivo  
Unidad de Acceso a la Información Pública